RESOLUCION IM N° 681/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 16/2017 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS A LA EMPRESA CONSERPAR-CONSTRUCCIONES SERVICIO PARAGUAY.----------

Santa Rosa Misiones, 29 de junio de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación fecha 28 de junio de 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa, **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CONSERPAR-CONSTRUCCIONES SERVICIO PARAGUAY**, correspondiente a la Contratación Directa para **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN EL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS".**----------

Que, la oferta presentada por la empresa **CONSERPAR-CONSTRUCCIONES SERVICIO PARAGUAY,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación…" Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONESM ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente llamado por Contratación Directa según el siguiente detalle a la firma:

- **CONSERPAR-CONSTRUCCIONES SERVICIO PARAGUAY:** por un monto total de Gs. 53.941.460 (Guaraníes Cincuenta y tres millones novecientos cuenta y un mil cuatrocientos sesenta).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES SECRETARIA

Abg. Claudia Rafaela Núñez.
Secretaria Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES INTENDENCIA

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.